

Un permiso que se otorgará solo a personas que vivan en Quilpué, priorizando a jefas de hogar, personas en situación de discapacidad y por un período limitado de tiempo; estas son algunas de las indicaciones que incluye la nueva ordenanza que viene a regular y a ordenar el funcionamiento del comercio ambulante en la comuna, algo que hasta ahora no existía, tal como lo explicó la alcaldesa de Quilpué, Valeria Melipillan.

"Hoy día existe una ley que manda a las municipalidades a regular y generar una ordenanza para ordenar el comercio informal. Nosotros tomamos esta ley y también tomamos el malestar y las opiniones que recibimos a nuestra llegada a la administración que nos pedían ordenar el comercio informal en nuestra ciudad. Creemos que el ordenamiento tiene que venir de nuevas ideas, de nuevas soluciones; lo que se ha hecho históricamente es segregar el comercio informal, ponerlo en lugares periféricos donde no hay gran acceso o concurrencia de personas, criminalizar y reprimir y creemos que esa no es la solución. Ha quedado demostrado durante más de 30 años que esa mirada no ha traído ninguna solución y que el centro de nuestra ciudad ha seguido llenándose de comerciantes informales. Nosotros proponemos algo distinto, proponemos que estos comerciantes informales se integren al quehacer de nuestra ciudad y se consoliden en dos calles específicas, por lo tanto, reducimos la cantidad de comercio ambulante."

Anuncio Patrocinado

La nueva ordenanza aprobada este viernes 24 de junio por el Concejo Municipal de Quilpué por cuatro votos a favor y cuatro en contra por parte de las y los concejales y el voto a favor determinante de la alcaldesa Valeria Melipillan, se elaboró en base a un catastro cuya elaboración se inició en octubre de 2021 para identificar e individualizar a las personas que actualmente ejercen el comercio ambulante en el centro de la comuna y determinar quienes cumplen con los requisitos para obtener el permiso, de tal forma que, solo este listado específico de personas, podrá acceder al permiso y no nuevos interesados en ejercer el comercio en la vía pública.

"Estamos trabajando con 149 trabajadores informales que son históricos dentro de nuestra comuna, algunos llevan más de 20 años trabajando en el mismo sector donde hoy podrán obtener su permiso. Buscamos que ellos hoy adquieran todas las herramientas para formalizarse y salir de las calles. Creemos que el trabajo informal genera condiciones de precariedad y que es muy importante seguir avanzando en reformas estructurales que permitan dar nuevas opciones a estas personas, pero también, acompañamiento inmediato que permita la formalización", agregó la autoridad comunal.

WAM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

- Impresiones
- Manejo de redes sociales
- Videos y fotografías profesionales

 **Conversemos**
por WhatsApp



Entre otras cosas, la ordenanza restringe a solo dos las calles habilitadas para la instalación de los comerciantes ambulantes y establece una ocupación acotada de 1,5 metro de largo, 1 metro de ancho y 0,8 metros de altura del bien nacional de uso público, a esto se suma que, los bienes que comercialicen a diario, no podrán superar las 3 UTM (170.000 aproximadamente) y deberán ser dispuestos en una mesa o mueble que los mantenga alejados del suelo y debe estar cubierto por un paño o mantel que favorezca la presentación de los productos.

La alcaldesa Melipillan indicó que *“hoy la realidad del centro de nuestra comuna es que existe comercio informal en múltiples calles y ese comercio informal no tiene un ordenamiento establecido. Los comerciantes informales ocupan gran parte de las veredas lo que impide la circulación. Lo que estamos haciendo es reducir la cantidad de calles donde se pone el comercio informal a solamente dos calles y también las ordenamos reduciendo el metraje, reducimos la cantidad de cosas que pueden tener en exhibición y también ordenamos que la mercadería que ellos vendan no sea la misma que está vendiendo en el mismo lugar el comercio establecido. De esta manera, creemos que se permite la libre circulación tanto de coches como de sillas de ruedas por las veredas del centro y se ordena una realidad que hoy tenemos que aceptar y generar las condiciones para que la ciudad sea realmente una ciudad compartida.”*

Otro aspecto relevante, es que el permiso no es ilimitado ya que tiene una duración de seis meses prorrogable de manera excepcional y durante el período que la persona lo posea, estará obligada a participar de las capacitaciones y talleres que la municipalidad ofrecerá para efectos de concretar su trayectoria laboral. El propósito es que cada una de estas personas finalmente se formalice y no perpetúe su trabajo en la calle.

“Lo más importante, es que apuntamos a que estos comerciantes se puedan formalizar en un proceso de acompañamiento que durante seis meses les va a entregar todas las herramientas para que ellos finalmente puedan convertirse en comerciantes formales y puedan salir de las calles”, puntualizó la autoridad quilpueína.

En relación a la fiscalización y proceso posterior a la aprobación de la ordenanza, la multa por ejercer comercio ambulante sin permiso será de 1/3 hasta 5 unidades tributarias mensuales, lo mismo para quienes vendan, permuten, arrienden y donen el permiso señalado; para quienes no porten su credencial, permiso o boletín de pago municipal y para quien ejerza actividad económica excediendo los términos del permiso.

EL titular del permiso deberá portar siempre su credencial, el permiso y el boletín de pago del derecho municipal correspondiente.

La alcaldesa agregó que *“esta ordenanza lleva un largo trabajo detrás. Este proceso comenzó en agosto del año pasado pero formalmente en octubre con el catastro y desde esa época que estamos en coordinación con distintas instituciones que nos van a permitir llevar a cabo la fiscalización: Carabineros de Chile, la Delegación Presidencial Provincial, la PDI y la Seremi de Salud; creemos que es muy importante la coordinación con estos organismos y de manera complementaria, estamos reestructurando nuestro departamento de inspección y fiscalización para poder apoyar la labor de carabineros y tener un despliegue permanente en el centro de la ciudad que nos permita llevar a cabo esta ordenanza de manera ordenada y haciendo cumplir la ley.”*

Agregar que además del catastro de los actuales trabajadores informales, para la elaboración de la ordenanza se realizaron encuestas y se sostuvieron múltiples reuniones con el comercio formal, a través de su cámara de comercio y diversos locatarios y locatarias; con voceros del comercio informal y trabajadores/as informales; con Carabineros, Policía de Investigaciones, la Delegación Provincial, Servicio de Impuestos Internos y el Servicio Nacional de Aduanas.

y tú, ¿qué opinas?